JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACION UNIDA POR EL DESARROLLO
CORPUDESA
RESOLUCIÓN No. 007

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INFORMA LA AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS"

La Vicepresidente de la Junta Directiva de la Corporación Unida por el Desarrollo – CORPUDESA en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 33, literal f) de los Estatutos de la Corporación, el Representante Legal NO se encuentra limitado para celebrar actos y contratos, ni para comprometer recursos, para el desarrollo del objeto social de la Corporación y es deber informar a la Junta Directiva previamente la suscripción de actos y contratos sin límites de cuantía.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Informar a las entidades interesadas, que el Representante legal de la Corporación Unida por el Desarrollo – CORPUDESA, cuenta con autorización para suscribir actos y contratos para todos los proyectos y programas de interés para la Corporación, sin límite de cuantía, acorde a la información brindada por el mismo y aprobada por la Asamblea General de Asociados en acta No. 68 del 24-01-2026.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el dieciocho (18) de septiembre de 2026.

ISABEL CRISTINA RUIZ SIERRA
C.C. 43.608.487 de Medellín
Vicepresidente de la Junta Directiva